



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: 8560 **387** 2010-12-09
Carátula: 0715 **388** 2011-01-26
INT. N° - 2011-02-03

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **08 FEB 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **273**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento MINVU N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) La **Resolución Exenta N° 044 de fecha 10.01.2011**, que autoriza plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006.
- e) El listado de **47** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **23.02.2010**, correspondientes a postulación individual **Villa San José de la Estrella, Título III**, de la comuna de **La Florida**, tramitados por el PSAT **Juan Ávila Aguirre**, e indicados en el **ORD. N° 2316** de fecha **05.11.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano dirigido al Jefe del Departamento de Política Habitacional, en el cual se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y que es remitido a esta SEREMI Metropolitana por medio de **ORD. N° 2606 de fecha 09.12.2010**.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de Marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de modificar la Resolución indicada en el Visto d) respecto al plazo adicional solicitado por SERVIU Metropolitano a través de **ORD. N° 2316 del 05.11.2010** de la Subdirección de OOH.
- 2. La necesidad de generar las condiciones que permitan finalizar correctamente el proyecto que se indica.



RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el otorgamiento de plazo adicional de vigencia de los certificados de subsidio adjudicados a la PSAT correspondiente, señalados en el visto e) de la presente resolución, en el sentido de considerar **240 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la **Resolución Exenta N° 044 de fecha 10.01.2011** indicada en el visto d).
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado(s) por la (los) PSAT correspondiente(s), certificado(s) en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia